Análisis Cualitativo Aplicación De Pretest Y Tamizaje Para Detección Del Riesgo

Los resultados del pretest aplicado a las 15 mujeres del resguardo indígena La Albania muestran un nivel bajo de conocimiento sobre las instituciones externas, las rutas de atención, los derechos como víctimas de violencia y los mecanismos formales de denuncia. Sin embargo, este desconocimiento no puede interpretarse únicamente como falta de información, sino que debe analizarse desde la dinámica propia del territorio indígena, su autonomía y su estructura normativa interna.

En el resguardo, las autoridades indígenas cumplen un papel central y tradicional en la resolución de conflictos y en la protección de la comunidad. Estas autoridades actúan bajo sistemas normativos propios, reconocidos por la Constitución, que rigen la convivencia, la justicia y la armonía en el territorio. En este contexto, es natural que las mujeres acudan primero a sus líderes, mayoras, guardia indígena o comunidad para enfrentar situaciones de violencia, pues estas instancias representan cercanía, confianza y legitimidad cultural.

Debido a esta estructura autónoma, las mujeres del resguardo suelen tener mayor contacto con sus autoridades propias que con el sistema institucional externo —como comisarías, fiscalías u hospitales— lo que explica en gran medida la baja familiaridad con la normatividad estatal, la ruta de atención y los derechos definidos desde el ordenamiento jurídico nacional. En este sentido, el desconocimiento identificado en el pretest no es producto de desinterés o desinformación personal, sino consecuencia de una lógica comunitaria distinta, donde la atención de violencias se desarrolla, principalmente, dentro del propio territorio.

No obstante, aunque el sistema propio es fundamental y legítimo, también es cierto que la complejidad de las violencias de género requiere un trabajo articulado entre autoridades indígenas y entidades institucionales externas. La ruta estatal de atención ofrece herramientas específicas —protección, atención médica inmediata, denuncia formal, medidas de protección, acompañamiento psicosocial y jurídico— que resultan claves para garantizar seguridad y atención integral, especialmente en casos de violencia grave o riesgo inminente.

Por ello, se busca fortalecer el conocimiento de las mujeres sobre estas rutas institucionales sin desconocer, invalidar ni reemplazar su sistema propio, sino promoviendo una articulación intercultural que respete las costumbres, preserve la autonomía del resguardo y, al mismo tiempo, garantice la seguridad, la vida y los derechos de las mujeres.

Este enfoque reconoce que la autonomía indígena y los sistemas normativos propios son legítimos y funcionales, pero a la vez es necesario que las mujeres conozcan todas las opciones disponibles, tanto internas como externas para que puedan tomar decisiones informadas, seguras y culturalmente respetuosas.

El bajo puntaje del pretest evidencia una necesidad clara: fortalecer el diálogo entre el sistema propio y el institucional, garantizando que ninguna mujer quede desprotegida por falta de información o por no saber qué pasos seguir cuando la situación lo amerita.

En conclusión, los resultados muestran una oportunidad de trabajo intercultural que respete la autoridad del resguardo, valore su estructura comunitaria y, simultáneamente, permita a las mujeres acceder a sus derechos y protecciones desde ambos sistemas. La intervención busca precisamente este equilibrio: acompañar y fortalecer sin imponer,

reconociendo las dinámicas culturales, pero cuidando la vida y bienestar de las mujeres como prioridad esencial.

Resultado tamizaje para la Detección del riesgo

Aunque los resultados muestran un predominio de “riesgo bajo” o “no se identifica riesgo actual”, este hallazgo no necesariamente refleja la ausencia real de violencia, sino que se relaciona estrechamente con las dinámicas propias del territorio indígena, donde la resolución de conflictos y la protección se llevan a cabo principalmente a través de los sistemas normativos propios, las autoridades tradicionales y la colectividad.

En el resguardo, las autoridades indígenas poseen legitimidad en la regulación de la vida familiar y comunitaria, lo que genera que muchas mujeres privilegien la resolución interna y no reconozcan el sistema institucional externo como la primera opción de apoyo. Este marco, sumado a las barreras lingüísticas (pues varias mujeres no leen ni escriben español), afecta directamente la forma en que interpretan las preguntas del tamizaje y la manera en que reportan situaciones de violencia.

Así mismo, es posible que experiencias de violencia psicológica, económica o simbólica sean interpretadas como parte de la vida cotidiana y no necesariamente como actos que “ameritan” denunciar, lo cual explica por qué solo se observa evidencia en la pregunta relacionada con conflictos que involucran romper objetos o portazos. Estas manifestaciones son reconocidas culturalmente como señales de enojo, pero no necesariamente identificadas como violencia de género.

Pese a ello, el tamizaje logró identificar indicadores iniciales de riesgo, que aunque leves, son importantes porque permiten comprender que existen tensiones y dinámicas

conflictivas que podrían escalar si no se intervienen a tiempo. La intervención con enfoque intercultural debe reconocer que la comunidad posee su propio sistema de justicia y mecanismos de resolución, pero también que las mujeres requieren información clara, accesible y respetuosa para comprender las rutas institucionales externas.

De esta manera, la lectura del tamizaje permite comprender la situación desde una mirada que respete la autonomía del resguardo, pero que también reconozca la importancia de fortalecer el conocimiento de los derechos, las rutas institucionales y los mecanismos de protección disponibles tanto dentro como fuera del territorio.

angie franciny Gonzlz V.

Angie Franciny González Valencia
Psicóloga Ejecutora PIC